



Expediente: 2020000246

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 2020001388 de fecha 30 de diciembre de 2020 y basándome en los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Teniendo en cuenta el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2020001388 de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se resuelve:

"PRIMERO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48900, RC número 2.20.0.04353, por importe de quince mil setecientos euros (15.700,00 €).

SEGUNDO.- Conceder a las entidades a continuación indicadas subvención para el desarrollo de programas y actividades de interés cultural durante el ejercicio 2020.

<i>Solicitante</i>	<i>CIF/DNI</i>	<i>Cuantía Propuesta</i>
<i>Asociación Musical Aldebarán</i>	<i>G-76.617.711</i>	1.700,00
<i>A.C. King of Dance</i>	<i>G-76.716.547</i>	1.000,00
<i>Asoc. Cult. Los Arroyos Agrup Folklórica</i>	<i>G-38.974.226</i>	1.000,00
<i>AA VV 20 de abril</i>	<i>G-38.929.824</i>	1.200,00
<i>AMPA IES La Victoria. Alfonso Fernández</i>	<i>G-76.573.864</i>	1.000,00
<i>AA. VV Santo Domingo</i>	<i>G-38.371.209</i>	3.000,00
<i>Amalia Rodríguez Acosta</i>	<i>78.627.046-M</i>	700,00
<i>Grupo Folklórico Añate</i>	<i>G-38.290.995</i>	3.500,00
<i>A. C. Virgen del Cobre</i>	<i>G-76.618.610</i>	2.600,00
		15.700,00

TERCERO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación a cada uno de los beneficiarios con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48900 del Presupuesto Municipal por importe de quince mil setecientos euros (15.700,00 €)." (...)

2º.- Teniendo en cuenta el informe emitido el 19 de enero de 2021 por el Tesorero Accidental, contando con el fiscalizado y conforme de la Interventora Accidental, mediante el cual se propone, en un punto único, ORDENAR EL PAGO por importe total de QUINCE MIL SETECIENTOS EUROS (15.700,00 €) correspondiente a las subvenciones con destino a entidades, asociaciones y personas físicas en el ámbito social y cultural del municipio de La Victoria de Acentejo para programas y actividades

de interés cultural desarrolladas durante el ejercicio 2020, según la relación definitiva siguiente:

Solicitante	CIF/DNI	Importe
Asociación Musical Aldebarán	G-76.617.711	1.700,00
A.C. King of Dance	G-76.716.547	1.000,00
Asoc. Cult. Los Arroyos Agrup Folklórica	G-38.974.226	1.000,00
AA VV 20 de abril	G-38.929.824	1.200,00
AMPA IES La Victoria. Alfonso Fernández	G-76.573.864	1.000,00
AA. VV Santo Domingo	G-38.371.209	3.000,00
Amalia Rodríguez Acosta	78.627.046-M	700,00
Grupo Folklórico Añate	G-38.290.995	3.500,00
A. C. Virgen del Cobre	G-76.618.610	2.600,00
		15.700,00

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Considerando lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos regulado en la base número 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021, así como la base número 43 relativa a los pagos, en la cual se establece que se materializarán mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya designado el perceptor.

Segunda.- En uso de las atribuciones citadas y la prevista en el artículo 186.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se establece que la competencia para ordenar el pago compete al Alcalde-Presidente de la Corporación

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas mediante transferencia bancaria.

Lo manda y firma, El Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Antonio García Abreu en la fecha indicada.